



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

17 NOV. 2017

LONGAVI,

DECRETO MUNICIPAL 2273/**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 2.404 del 20/12/2016, que determina el Orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Señor Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 394 del 24/02/2017, que determina el Orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Señor Alcalde.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de redistribución de provisión de fondos internamente en el subtítulo "21", ítem "02" asignación "005, 006", **para proveer Presupuesto de Gastos para el desarrollo de la gestión del Departamento de Salud año 2017.**

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 009910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

1.-AUTORÍCESE la modificación presupuestaria entre centros de costos de una misma asignación y área de gestión:

CODIGO	DENOMINACION	SP	CC	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
21.02.004.006	Comisiones de Servicios en el País	01	01.01.02	1.500	
21.02.004.005	Trabajos Extraordinarios	01	01.01.02		1.500
TOTAL				1.500	1.500

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



NANCY CHÁVEZ PEÑA
ALCALDE (S)

C. Jara/R. Rodríguez/C. Castillo/ J.J. Montecino

DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección Secplan
4. Dirección de Control
5. Archivo Finanzas Depto. de Salud

